



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

ADRIANA LUZ OROZCO AGUILAR

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5046/2011 de fecha 21 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Folio:
MICH/GA/04/3852/2019

Bitácora:
16/G1-0439/05/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
28 de Mayo de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Cerro de Somera, Tlalpujahua, D-16-093-SOM-001/11, leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 343.719 Metros cúbicos	115	1436	1550	21597233	21597347
1.- Cerro de Somera, Tlalpujahua, D-16-093-SOM-001/11, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 98.205 Metros cúbicos	20	1551	1570	21597348	21597367
1.- Cerro de Somera, Tlalpujahua, D-16-093-SOM-001/11, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.160 Metros cúbicos	2	1571	1572	21597368	21597369
1.- Cerro de Somera, Tlalpujahua, D-16-093-SOM-001/11, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.189 Metros cúbicos	1	1573	1573	21597370	21597370
1.- Cerro de Somera, Tlalpujahua, D-16-093-SOM-001/11, madera en rollo, <i>Juniperus sp.</i> , (Sabino), 4.587 Metros cúbicos	1	1574	1574	21597371	21597371
1.- Cerro de Somera, Tlalpujahua, D-16-093-SOM-001/11, leña en raja, <i>Juniperus sp.</i> , (Sabino), 1.147 Metros cúbicos	1	1575	1575	21597372	21597372
1.- Cerro de Somera, Tlalpujahua, D-16-093-SOM-001/11, brazuelos, <i>Juniperus sp.</i> , (Sabino), 1.147 Metros cúbicos	1	1576	1576	21597373	21597373

Recibí Original y Formas, Michoacán, 30-05-2019, Man. (Edm. Quij) S., FOLIOS DE 1436 al 1576

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/3852/2019

Bitácora:
16/G1-0439/05/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
28 de Mayo de 2019

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tlalpujahua, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

